

## RESOLUCIÓN

### APROBACIÓN DE LA II MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL EJERCICIO 2023.

Vista la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 de abril de 2023, relativa a la aprobación de la II Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023, del siguiente tenor literal:

*“Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 12 de abril de 2023, relativo al II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023, del siguiente tenor literal:*

#### “INFORME

*El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2023.*

*Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.*

*En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023:*

**Solicitud del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, de fecha 5 de abril:**

**Modificación propuesta:** *Aumentar en 3.550.000,00 € la subvención excepcional para la rehabilitación de la Catedral de Málaga.*

*- Importe previsto a conceder: 4.550.000,00 €.*

*- Fuente de Financiación: La anualidad de 2023, por importe de 1.000.000,00 €, ya prevista en el Plan 2023, se financia mediante el IV Expediente de Incorporación de Créditos. Y se prevé la inclusión de las anualidades de 2024 y 2025, por un importe de 1.775.000,00 € cada una, en los respectivos Presupuestos del Instituto Municipal de la Vivienda.*

*El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:*

| II MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023 |             |               |              |
|-------------------------------------------------------|-------------|---------------|--------------|
| LIBRE CONCURRENCIA                                    | NOMINATIVAS | EXCEPCIONALES | TOTAL        |
| 0,00                                                  | 0,00        | 3.550.000,00  | 3.550.000,00 |
| 0,00%                                                 | 0,00%       | 100,00%       | 100,00%      |

*Esta modificación con dotación presupuestaria en el Presupuesto 2023, requiere la previsión de las correspondientes dotaciones en los Presupuestos 2024 y 2025.*



Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2023, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

| TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023 |              |               |               |
|---------------------------------------------|--------------|---------------|---------------|
| LIBRE CONCURRENCIA                          | NOMINATIVAS  | EXCEPCIONALES | TOTAL         |
| 24.081.107,50                               | 4.372.915,05 | 13.255.321,86 | 41.709.344,41 |
| 57,74%                                      | 10,48%       | 31,78%        | 100,00%       |

Se adjunta ANEXO I con el informe del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, con la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General de fecha 14 de abril y de la Asesoría Jurídica de fecha 17 de abril de 2023.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

**Primero.-** La aprobación de la II Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023.

**Segundo.-** Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local”

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aumentar en 3.550.000,00 € la subvención excepcional para la rehabilitación de la Catedral de Málaga.

**Segundo.-** Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica  
de la Delegación de Economía y Hacienda,  
Eva María López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE  
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado



## II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023

### INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2023.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023:

**Solicitud del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, de fecha 5 de abril:**

**Modificación propuesta:** Aumentar en 3.550.000,00 € la subvención excepcional para la rehabilitación de la Catedral de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 4.550.000,00 €.

- Fuente de Financiación: La anualidad de 2023, por importe de 1.000.000,00 €, ya prevista en el Plan 2023, se financia mediante el IV Expediente de Incorporación de Créditos. Y se prevé la inclusión de las anualidades de 2024 y 2025, por un importe de 1.775.000,00 € cada una, en los respectivos Presupuestos del Instituto Municipal de la Vivienda.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

| II MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023 |             |               |              |
|-------------------------------------------------------|-------------|---------------|--------------|
| LIBRE CONCURRENCIA                                    | NOMINATIVAS | EXCEPCIONALES | TOTAL        |
| 0,00                                                  | 0,00        | 3.550.000,00  | 3.550.000,00 |
| 0,00%                                                 | 0,00%       | 100,00%       | 100,00%      |

Esta modificación con dotación presupuestaria en el Presupuesto 2023, requiere la previsión de las correspondientes dotaciones en los Presupuestos 2024 y 2025.

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2023, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

|                               |                                                                                                                                                 |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | aUkqlhww2P2gil0vM+ieCg==                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera                                                                                                               | Firmado | 12/04/2023 14:17:44 |                                                                                       |
|                               | Eva Maria López Rivas                                                                                                                           | Firmado | 12/04/2023 11:51:30 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                 | Página  | 1/2                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aUkqlhww2P2gil0vM+ieCg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aUkqlhww2P2gil0vM+ieCg==</a> |         |                     |                                                                                       |



| TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023 |              |               |               |
|---------------------------------------------|--------------|---------------|---------------|
| LIBRE CONCURRENCIA                          | NOMINATIVAS  | EXCEPCIONALES | TOTAL         |
| 24.081.107,50                               | 4.372.915,05 | 13.255.321,86 | 41.709.344,41 |
| 57,74%                                      | 10,48%       | 31,78%        | 100,00%       |

Se adjunta ANEXO I con el informe del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, con la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Fdo.: Eva María López Rivas

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

| Código Seguro De Verificación | aUkqlhhw2P2gil0vM+ieCg==                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera                                                                                                               | Firmado | 12/04/2023 14:17:44 |
|                               | Eva Maria López Rivas                                                                                                                           | Firmado | 12/04/2023 11:51:30 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                 | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aUkqlhhw2P2gil0vM+ieCg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aUkqlhhw2P2gil0vM+ieCg==</a> |         |                     |





**ANEXO I:  
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE  
SUBVENCIONES 2023**



## MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de AREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA.

Modificación propuesta:

### 1.- Denominación: **Rehabilitación en las cubiertas de la Catedral de Málaga.**

- ✓ Justificación de la modificación de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023: En el Plan Estratégico de 2023 la subvención figuraba por un importe de 1.000.000 euros, se solicita una ampliación del importe inicialmente previsto, para alcanzar la cantidad total de 4.550.000 euros.
- ✓ Modalidad: de carácter excepcional
- ✓ Objetivos/destino: subvencionar la rehabilitación de la Catedral de Málaga.
- ✓ Descripción: actuaciones precisas para detener el deterioro de la Catedral de Málaga.
- ✓ Importe previsto a conceder: 4.550.000 €

| Aplicación    | PAM  | Cantidad a conceder | Atendido en 2023 | Atendido en 2024 | Atendido en 2025 |
|---------------|------|---------------------|------------------|------------------|------------------|
| 00.1522.78000 | 3706 | 4.550.000 €         | 1.000.000 €      | 1.775.000 €      | 1.775.000 €      |

- ✓ Fuente de Financiación: Por lo que respecta a la anualidad de 2023, el importe procede del VI Expte. de Modificación de créditos del Presupuesto municipal de 2022, incorporado al Presupuesto de 2023 mediante el IV Expte. de Incorporación de Créditos. Previéndose la inclusión de las anualidades de 2024 y 2025 en los respectivos Presupuestos del IMV, financiándose con subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga.
- ✓ Plazo previsto de consecución de objetivos: 2025.



| Código Seguro De Verificación | pXp2+yrMF31dnRH/rxer0g==                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Francisco Javier Pomares Fuertes                                                                                                                | Firmado | 05/04/2023 13:44:33 |
|                               | José María López Cerezo                                                                                                                         | Firmado | 05/04/2023 11:40:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                 | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pXp2+yrMF31dnRH/rxer0g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pXp2+yrMF31dnRH/rxer0g==</a> |         |                     |





Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda,  
la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.  
Fdo.: José María López Cerezo.

Conforme,  
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,  
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.  
Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.



| Código Seguro De Verificación | pXp2+yrMF31dnRH/rxer0g==                                                                                                                        |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Francisco Javier Pomares Fuertes                                                                                                                |  | Firmado | 05/04/2023 13:44:33 |
|                               | José María López Cerezo                                                                                                                         |  | Firmado | 05/04/2023 11:40:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                 |  | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pXp2+yrMF31dnRH/rxer0g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pXp2+yrMF31dnRH/rxer0g==</a> |  |         |                     |





Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno  
INTERVENTOR GENERAL

Adjunto se remite el “II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

|                               |                                                                                                                                                 |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | bAyKjwffDPileUyShN1qXw==                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera                                                                                                               | Firmado | 12/04/2023 14:21:06 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                 | Página  | 1/1                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bAyKjwffDPileUyShN1qXw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bAyKjwffDPileUyShN1qXw==</a> |         |                     |                                                                                       |



## INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la segunda propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2023 con objeto de la ampliación del presupuesto plurianual previsto para una subvención excepcional a favor de obras en el tejado de la Catedral, formula el siguiente

### INFORME:

**Primero:** El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

*8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

*8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.*

*8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:*

- *a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- *b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- *c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

**Segundo:** El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

*3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.*

**Tercero:** El objeto de esta segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023 propuesta es la propuesta a Pleno municipal de modificar el Plan Plurianual de Inversiones del Ayto/IMV competencia del Pleno, para la ampliación del presupuesto plurianual 2024-2025 previsto para una subvención excepcional a favor de la Catedral para obras en la cubierta.

En ella se recoge información sobre los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

|                               |                                                                                                                                                 |         |                     |  |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | bgBrXcmrNgKc2cMwidHBzQ==                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Fermin Vallecillo Moreno                                                                                                                        | Firmado | 14/04/2023 11:04:59 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                 | Página  | 1/2                 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bgBrXcmrNgKc2cMwidHBzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bgBrXcmrNgKc2cMwidHBzQ==</a> |         |                     |  |



**Cuarto:** El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y 6 del propio Plan.

**Quinto:** El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2023.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.  
EL INTERVENTOR  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.  
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

|                               |                                                                                                                                                 |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | bgBrXcmrNgKc2cMwidHBzQ==                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Fermin Vallecillo Moreno                                                                                                                        | Firmado | 14/04/2023 11:04:59 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                 | Página  | 2/2                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bgBrXcmrNgKc2cMwidHBzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bgBrXcmrNgKc2cMwidHBzQ==</a> |         |                     |                                                                                       |



Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa  
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

|                               |                                                                                                                                                 |         |                     |  |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | ZI6eYA52JXwEcsDwplDP5Q==                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera                                                                                                               | Firmado | 12/04/2023 14:21:07 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                 | Página  | 1/1                 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZI6eYA52JXwEcsDwplDP5Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZI6eYA52JXwEcsDwplDP5Q==</a> |         |                     |  |



Sr.- Director General de Economía y Hacienda.

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (II Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga ejercicio 2023, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

| Código Seguro De Verificación | 0t/cAwN1PuLNvm3GWEU0rg==                                                                                                                        |  |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa                                                                                                                     |  |  | Firmado | 17/04/2023 11:39:45 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                 |  |  | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0t/cAwN1PuLNvm3GWEU0rg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0t/cAwN1PuLNvm3GWEU0rg==</a> |  |  |         |                     |



## Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 12 de abril de 2023, relativo al II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023, del siguiente tenor literal:

### “INFORME

*El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2023.*

*Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.*

*En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023:*

**Solicitud del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, de fecha 5 de abril:**

**Modificación propuesta:** Aumentar en 3.550.000,00 € la subvención excepcional para la rehabilitación de la Catedral de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 4.550.000,00 €.

- Fuente de Financiación: La anualidad de 2023, por importe de 1.000.000,00 €, ya prevista en el Plan 2023, se financia mediante el IV Expediente de Incorporación de Créditos. Y se prevé la inclusión de las anualidades de 2024 y 2025, por un importe de 1.775.000,00 € cada una, en los respectivos Presupuestos del Instituto Municipal de la Vivienda.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

| II MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023 |             |               |              |
|-------------------------------------------------------|-------------|---------------|--------------|
| LIBRE CONCURRENCIA                                    | NOMINATIVAS | EXCEPCIONALES | TOTAL        |
| 0,00                                                  | 0,00        | 3.550.000,00  | 3.550.000,00 |
| 0,00%                                                 | 0,00%       | 100,00%       | 100,00%      |

Esta modificación con dotación presupuestaria en el Presupuesto 2023, requiere la previsión de las correspondientes dotaciones en los Presupuestos 2024 y 2025.

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2023, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

|                               |                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dbiglh3QPr7zGjcqASgYg==                                                                                                                       | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Carlos María Conde O'Donnell                                                                                                                  | Firmado | 18/04/2023 12:30:07 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                               | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dbiglh3QPr7zGjcqASgYg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dbiglh3QPr7zGjcqASgYg==</a> |         |                     |





| TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023 |              |               |               |
|---------------------------------------------|--------------|---------------|---------------|
| LIBRE CONCURRENCIA                          | NOMINATIVAS  | EXCEPCIONALES | TOTAL         |
| 24.081.107,50                               | 4.372.915,05 | 13.255.321,86 | 41.709.344,41 |
| 57,74%                                      | 10,48%       | 31,78%        | 100,00%       |

Se adjunta ANEXO I con el informe del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, con la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General de fecha 14 de abril y de la Asesoría Jurídica de fecha 17 de abril de 2023.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

**Primero.-** La aprobación de la II Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023.

**Segundo.-** Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. Carlos M. Conde O'Donnell

|                               |                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dbiglh3QPr7zGjcqASgYg==                                                                                                                       | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Carlos María Conde O'Donnell                                                                                                                  | Firmado | 18/04/2023 12:30:07 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                               | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dbiglh3QPr7zGjcqASgYg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dbiglh3QPr7zGjcqASgYg==</a> |         |                     |

